

CUDAP. EXP-UNC N° 0011463/2014

Córdoba,

05 AGO 2014

VISTO

-la nota presentada por Maria Alejandra Seimandi (Legajo N° 199775429) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Seminario de Foniatria, del Plan 187/86;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Seminario de Foniatria en fecha 30/06/1999 con nota final de 10 (diez) puntos (fs.4);

-que según Oficialía informa (fs.5): la alumna NO FIGURA en acta A000254681 de la materia antes mencionada pero SI FIGURA con Nota 10 (Diez) en acta A00025469 de la materia Seminario Electivo en la Carrera Lic. en Composición (806) firmada por la misma docente y correspondiente al Seminario de Foniatria, en este mismo informe recomienda DAR de BAJA la nota 10(diez) en el acta A00025469 e INCORPORAR la alumna y su nota en el Acta A000254681 de la carrera Profesorado en Educación Musical;

-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora de dicha Cátedra Mariel Serra, con el control del Director Disciplinar de Música Lic. Claudio Bazán (fs.5);

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. Dec. N°1422/97 y R.HCS. N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja la nota 10 (Diez) asentada en el Acta A000254681 de la materia Seminario Electivo, sólo en lo referente a la alumna Alejandra Seimandi (Legajo N° 199775429);

ARTICULO 2º.- Incorporar a la alumna Maria Alejandra Seimandi (Legajo N° 199775429) en el Acta A000254681 de la materia Seminario de Foniatria del Plan 187/86, acreditándole la aprobación por promoción con nota final de 10 (diez) puntos;

ARTICULO 3º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 4º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0359


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba